

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2961 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge Gonzalez Rodríguez, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 16/12/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000499/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000552, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del Concurso Voluntario y Abreviado que se ha seguido frente al deudor Grupo Inmobiliario Maestrat, S.L., domiciliado en Plaza de L'Hort dels Escribano, 2, bajo, Vinaroz, y CIF/DNI número B12353595.

Segundo.-Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas:

1.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, este quedará responsable del pago de los créditos restantes pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso de acreedores.

2.º El cese en su cargo del administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

3.º La extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.

Castellón, 17 de diciembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A160002620-1